MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.S. INSTITUCIONAL Nº 085/2021

FECHA DE EMISION 01/02/2021

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO
Entidad:	MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Unidad Compradora (Código SICP):	UOC MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
ID del Llamado:	**388.702**
Tipo de Procedimiento: Contratación Directa Nº 02/2021.--	
Descripción del Llamado: "SEGURO DE VEHÍCULOS "	
Proveedor:	**INTERCONTINENTAL S.A de SEGUROS Y REASEGUROS** — **80003796-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO GS.
1	AUTO KIA RIO chapa AACN 935	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
2	CAMIONETA NISSAN FRONTIER - Chapa AACM 490	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
3	CAMIONCITO KIA K 2700 - Chapa- AACM 924	Unidad	Unidad	2	334.800	669.600
4	MINIBUS HYUNDAI H1 chapa AADF 249	Unidad	Unidad	2	645.476	1.290.952
						0
						0
SON GUARANÍES:	***TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS.----------***				***TOTAL***	***3.299.752***

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO — Desde: La suscripción — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato.

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la Cláusula Nº 7 del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [SI/NO] — Porcentaje: No — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (Diez) días** calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

ABG. [illegible] Director Financiero Ministerio de la Niñez y la Adolescencia HABILITADO PAGADOR	ECON. MANUEL [illegible] Director General [illegible] y Finanzas Ministerio de la Niñez y la Adolescencia ORDENADOR DE GASTOS
ABG. CESAR SANCHEZ Director Administrativo Ministerio de la Niñez y la Adolescencia DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Luis Martínez [illegible] Jefe de Transporte ELABORADO POR
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS FIRMA DE PROVEEDOR	01 FEB 2021 FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR